



FIRMADO POR

Concejala Delegada de Patrimonio y Contratación
MARIA AMORAGA CHEREGUINI
08/06/2022



635366D - SUL2022/ 4 (SU2022/19 - SU2022/20)

Decreto, en la Sede del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena.

El Área de Gobierno de Infraestructuras, Servicios, Descentralización y Participación Ciudadana ha solicitado la contratación del **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL CALIDAD DEL AIRE Y ACCESOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE ZONAS DE BAJAS EMISIONES EN CARTAGENA. LOTE 1: CONTROL AMBIENTAL. IMPLANTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA ZBE CARTAGENA (COMPLEMENTARIAS) y LOTE 2: CONTROL ACCESOS. IMPLANTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA ZBE CARTAGENA**, con un presupuesto base de licitación de **662.121,68 euros (21 % de I.V.A. Incluido)** y un plazo de ejecución de **UN AÑO**, a contar desde la formalización del contrato.

De conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de contratos del sector público (en adelante, LCSP), se ha emitido informe de fecha 23 de mayo de 2022 por el servicio proponente del contrato, en el que se justifica que este contrato es necesario para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales, detallando la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato proyectado, en los siguientes términos:

INFORME DE NECESIDAD: "Las Zonas de Bajas Emisiones se entienden como diferentes limitaciones de un área concreta de elevado impacto medioambiental, que restringen gradualmente el tráfico. Estas medidas limitan el aparcamiento, el transporte de mercancías, la velocidad o la entrada a una zona determinada en función de los distintivos o autorizaciones de los vehículos que será regulado por ordenanza. En España existe la obligación de implantar Zonas de Bajas Emisiones como máximo el 1 de Enero de 2023 en todos los municipios españoles de más de 50.000 habitantes, además de los territorios insulares, que tendrán que tener una Zona de Bajas Emisiones. Esta normativa ha sido publicada en la Ley de Cambio Climático y Transición Energética española, que entró en vigor a finales de mayo de 2021. Los valores límite de los contaminantes regulados en Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire, a implantar antes del 31/12/2022. Los accesos de los diferentes vehículos serán regulados por ordenanza municipal, cumpliendo el etiquetado de vehículos según su potencial contaminante, DGT (Orden PCI/810/2018, de 27 de julio). El control de los accesos a las zonas de bajas emisiones es inviable que sea realizado exclusivamente por los agentes municipales, por el alto número de ellos que habría que dedicar. Se hace necesario usar un sistema de vigilancia mediante videocámaras, y aplicaciones informáticas que gestionen los datos captados por ellas. Con el objeto de reducir las emisiones de gases y partículas contaminantes generadas por el tráfico de vehículos, mejorar la calidad de vida, la seguridad vial y la seguridad ciudadana, se pretende instalar un sistema automatizado de control de las zonas de baja emisiones. El Gobierno español ha puesto en marcha un programa de subvenciones para las ciudades afectadas con cargo a los fondos Next Generation, que les permita poner en marcha dichas actuaciones. "

Al expediente se incorporará el pliego de prescripciones técnicas y el de las cláusulas administrativas particulares que hayan de regir el contrato.

Deberá incorporarse el certificado de existencia de crédito o documento que legalmente le sustituya.



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA FKVV AJWR M9W4 2LZ3

Resolución Nº 10716 de 08/06/2022 "635366D -SUL2022/ 4 (SU2022/19 - SU2022/20) DECRETO DE INICIO EXPEDIENTE (GENÉRICO)" - SEGRA 374145

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

Concejal Delegada de Patrimonio y Contratación
MARIA AMORAGA CHEREGUINI
08/06/2022



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
08/06/2022



En el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas por Decretos de Alcaldía sobre Organización Municipal de 12 de junio de 2021 y 4 de marzo de 2022 y Acuerdos de Junta de Gobierno Local sobre ratificación de las delegaciones otorgadas en Concejales Delegados de Área, Concejales Delegados y Órganos Directivos de fechas 17 de junio de 2021 y 4 de marzo de 2022, y en materia de contratos del sector público, con todas las facultades, incluida la autorización y disposición de gasto, a excepción de los plurianuales superiores a cuatro años y los que el importe supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto municipal referido a los del primer ejercicio, en todo caso, cuando su importe sea superior a los 6.000.000 euros, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda, 4, de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de contratos del sector público,

RESUELVO

I.- Iniciar el expediente para la contratación del **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL CALIDAD DEL AIRE Y ACCESOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE ZONAS DE BAJAS EMISIONES EN CARTAGENA**, en tramitación ordinaria por **procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada** previsto en el artículo 156 de la LCSP, debiendo publicar esta resolución en el perfil del contratante en cumplimiento del artículo 116.1 del mismo texto legal.

Así lo manda y firma electrónicamente, La Concejal Delegada de Patrimonio y Contratación.



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA FKVV AJWR M9W4 2LZ3

Resolución Nº 10716 de 08/06/2022 "635366D -SUL2022/ 4 (SU2022/19 - SU2022/20) DECRETO DE INICIO EXPEDIENTE (GENÉRICO)" - SEGRA 374145

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>